

Resolución N° 81/2019

Acta N° 203/2019

Montevideo, 11 de setiembre de 2019

VISTO: la solicitud de auspicio cursada por la organización de “Expocannabis Uruguay 2019: sexto encuentro de cannabis y cáñamo del Uruguay: usos medicinales, terapéuticos e industriales”, a realizarse los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2019 en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

RESULTANDO Y CONSIDERANDO: I) Desde el año 2014 el evento “Expocannabis Uruguay” es apoyado por diversas organizaciones y en el año 2019 fue declarado de interés nacional por la Presidencia de la República y en sus diversas ediciones declarado de interés por diversas carteras ministeriales, así como también por parte del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

II) Que dicho respaldo se ha fundado en los diversos fines que el mismo persigue, vinculados a la temática del cannabis.

III) El IRCCA entiende que es una oportunidad para el intercambio con los operadores del sector, así como para difundir prácticas asociadas a la gestión de riesgos y reducción de daños del uso de cannabis con fines no medicinal, para lo cual se instalará un stand en el evento.

IV) Por lo anterior, se entiende pertinente declarar de interés el evento referido, así como apoyar su realización con un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).

ATENTO: A lo establecido anteriormente y al artículo 29 de la Ley N° 19.172,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Declarar de interés de este Instituto la realización de “Expocannabis Uruguay 2019: quinto encuentro de cannabis y cáñamo del Uruguay: usos medicinales, terapéuticos e industriales”, a realizarse los días 6, 7 Y 8 de diciembre de 2019 en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

2°) Apoyar la realización del referido evento con un monto de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).

3°) Aceptar la invitación para la instalación de un stand del IRCCA y de participar en la conferencia del evento, cometiéndose dichas gestiones a la Dirección Ejecutiva.

4°) Notificar la presente Resolución a la organización del evento.

5°) Comunicar al Área de Recursos y publicar en el sitio web institucional del IRCCA.

Firmado por:

- César Piña – Presidente (A) de Junta Directiva IRCCA – SND
- Alicia Plá – Ministerio de Salud Pública – MSP
- Soledad Amuedo – Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – MGAP